



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 1 de 20

No. De cuentadancia Municipal: T3-20-2

CONTRATO NUMERO 17-2019.

En el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, el veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve; **Nosotros:** Por una parte: **HENRY RAMÓN VALDÉZ GUZMÁN** de cuarenta y siete años de edad, casado, Perito Contador, guatemalteco, con residencia en Barrio Nuevo, Cabecera Municipal de San José La Arada, Chiquimula, con Documento Personal de Identificación número CUI: 1966 05830 2002 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, lo que acredito con el punto DECIMO del acta número cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve (45-2019) de la sesión Municipal ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve así como el Acta número doce guion dos mil diecinueve (12-2019) del Compendio de Hojas Movibles que contiene el libro de Actas Varias de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, identificado en lo sucesivo como "LA MUNICIPALIDAD", **POR OTRA PARTE: BRENDA CARINA ESTRADA MORALES**, guatemalteca, soltera, de cuarenta y seis años de edad, constructora, con Documento de Identificación Personal numero CUI: 2608 33568 0208 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con domicilio y oficinas centrales en Callejón Ferrocarril, Barrio La Reforma del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa; lugar que señala para recibir notificaciones con teléfono 5016-2438; quien actúa en calidad de Representante legal de la empresa: **CONSTRUCTORA RIKADI**, extremo que acredito con la patente de comercio inscrita bajo el número cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro (436644) folio quinientos noventa y tres (593) libro trescientos noventa y ocho (398) extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, así como constancia de precalificado exclusiva para los efectos del presente acto. **AMBOS**, expresamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la Representación con que actuamos son suficientes de acuerdo a la ley para el presente acto de suscripción de contrato denominado: **CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHILAR ALDEA TOBAR, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, por lo que aceptamos que en lo sucesivo para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente "LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA" y convenimos hacerlo bajo los condicionamientos de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Los artículos 1º, 9 numeral 6; 47, 48, 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016; b) Artículo 35 inciso (u) del Decreto Ley número 12-2002 del Código Municipal y Código Civil en lo que fuera aplicable; c) Publicación del Proyecto de Bases con el número de operación de Guatecompras –NOG- concurso 10957944 bajo la modalidad de Cotización Pública;



CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselarada.gub.gt Email: muni_sanjose@hotmail.com
Tel. Sec. 79437226

Página 2 de 20

d) Punto CUARTO del acta de Sesión Pública Ordinaria del Concejo Municipal número cuarenta y siete guion dos mil diecinueve (47-2019) de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve (15/08/2019), donde el Concejo Municipal de San José La Arada, Chiquimula **ACUERDA:** aprobar las especificaciones Técnicas y Generales de la adquisición, planos, presupuesto y las bases de Cotización que regirán el evento; e) Convenio de Cofinanciamiento número cuarenta y tres guion dos mil diecinueve (43-2019) para la Ejecución de Obra suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de San José La Arada, del departamento de Chiquimula, de fecha doce de julio de dos mil diecinueve (12/07/2019); punto SEGUNDO del acta de sesión pública del Concejo Municipal número cincuenta y seis guion dos mil diecinueve (56-2019) de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve (23/09/2019), en donde el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal suscribir el contrato del proyecto: **CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHILAR ALDEA TOBAR, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** f) Oficio de Constancia de Disponibilidad Presupuestaria firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Directora de DAFIM, donde reflejan la disponibilidad financiera Municipal que pagara la adquisición con su respectiva fuente de financiamiento. La Municipalidad nombra como SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES al Ingeniero **MYNOR GEOVANELLY GUERRA MARTÍNEZ** colegiado activo No.10517 y la empresa CONSTRUCTORA RIKADI como DIRECTOR DE OBRA al Ingeniero **OBDULIO BOANERGES MARTINEZ ACEVEDO** colegiado activo No.14071

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA por medio del presente instrumento acepta la obligación de la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHILAR ALDEA TOBAR, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA** cumpliendo a cabalidad con las bases que rigieron el evento y tal y como lo presentó en su oferta la que se detalla en el siguiente cuadro:

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZO, NIVELACION Y ESTAQUEADO	169.00	Metro cuadrado		
	Materiales				
	Cal	2.00	boŕsa	Q 35.00	Q 70.00
	Madera	80.00	pie tabla	Q 10.00	Q 800.00
	Clavo	3.20	libra	Q 10.00	Q 32.00
	Hilo plastico	3.00	rollo	Q 25.00	Q 75.00
				Total de Materiales:	Q 977.00
	Mano de obra				
	Trazo	169.00	metro cuadrado	Q 3.00	Q 507.00
	Nivelacion	169.00	metro cuadrado	Q 5.00	Q 845.00
	Estaqueado	169.00	metro cuadrado	Q 2.00	Q 338.00
				Total de Mano de Obra:	Q 1,690.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 2,667.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 15.78
				INDIRECTO:	Q 4.42
				P.U. FINAL	Q 20.20
				TOTAL DE REGLON:	Q 3,413.80



CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 3 de 20

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	ZAPATA TIPO Z-1	7.00	Unidad		
	Materiales				
	Cemento	9.00	Saco	Q 78.00	Q 702.00
	Arena	0.50	metro cúbico	Q 225.00	Q 112.50
	Piedrín	0.50	metro cúbico	Q 275.00	Q 137.50
	Hierro No.4	12.00	varilla	Q 42.00	Q 504.00
	Alambre	4.00	libra	Q 10.00	Q 40.00
				Total de Materiales:	Q 1,496.00
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	2.00	día	Q 250.00	Q 500.00
				Total de Mano de Equipo:	Q 500.00
	Mano de obra				
	Excavacion de terreno p/zapata	7.00	Unidad	Q 60.00	Q 420.00
	Hacer armadura p/zapata	7.00	Unidad	Q 40.00	Q 280.00
	Fundicion de zapata	7.00	Unidad	Q 100.00	Q 700.00
				Total de Mano de Obra:	Q 1,400.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 3,396.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 485.14
				INDIRECTO:	Q 135.84
				P.U. FINAL	Q 620.98
				TOTAL DE REGLON:	Q 4,346.86

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	CIMIENTO CORRIDO CC-1	67.10	Metro lineal		
	Materiales				
	Cemento	54.00	Saco	Q 78.00	Q 4,212.00
	Arena	3.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 675.00
	Piedrín	3.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 825.00
	Hierro No.2	28.00	varilla	Q 11.00	Q 308.00
	Hierro No.3	34.00	varilla	Q 22.00	Q 748.00
	Alambre	15.00	libra	Q 10.00	Q 150.00
				Total de Materiales:	Q 6,918.00
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	2.00	día	Q 250.00	Q 500.00
				Total de Mano de Equipo:	Q 500.00
	Mano de obra				
	Excavacion de terreno p/cimiento	67.10	metro lineal	Q 15.00	Q 1,006.50
	Hacer armadura p/cimiento	67.10	metro lineal	Q 20.00	Q 1,342.00
	Fundicion de cimiento	67.10	metro lineal	Q 25.00	Q 1,677.50
				Total de Mano de Obra:	Q 4,026.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 11,444.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 170.55
				INDIRECTO:	Q 47.75
				P.U. FINAL	Q 218.30
				TOTAL DE REGLON:	Q 14,647.83

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	LEVANTADO DE MURO-CIMIENTO	25.20	Metro cuadrado		
	Materiales				
	Block pomez	345.00	Unidades	Q 6.00	Q 2,070.00
	Cemento	10.00	Saco	Q 78.00	Q 780.00
	Arena	1.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 225.00
				Total de Materiales:	Q 3,075.00



CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 4 de 20

Mano de obra					
Levantado de Muro-cimiento	25,20	metro cuadrado	Q	45.00	Q 1,134.00
Total de Mano de Obra:					Q 1,134.00
TOTAL DIRECTO:					Q 4,209.00
PRECIO UNITARIO:					Q 167.02
INDIRECTO:					Q 46.78
P.U. FINAL		Metro cuadrado	Q		213.80
TOTAL DE RENGLON:					Q 5,387.76

No.	RENGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	SOLERA DE HUMEDAD	63.00	Metro lineal		
Materiales					
	Cemento	19.00	Saco	Q 78.00	Q 1,482.00
	Arena	2.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 450.00
	Piedrin	2.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 550.00
	Hierro No2	34.00	varilla	Q 11.00	Q 374.00
	Hierro No3	48.00	varilla	Q 22.00	Q 1,056.00
	Alambre	36.00	libra	Q 10.00	Q 360.00
	Madera	450.00	pie tabla	Q 10.00	Q 4,500.00
	Clavo	18.00	libra	Q 10.00	Q 180.00
Total de Materiales:					Q 8,952.00
Equipo					
	Mezcladora de concreto	2.00	dia	Q 250.00	Q 500.00
Total de Mano de Equipo:					Q 500.00
Mano de obra					
	Encofrado/desencofrado	63.00	metro lineal	Q 10.00	Q 630.00
	Hacer armadura p/solera	63.00	metro lineal	Q 25.00	Q 1,575.00
	Fundicion de solera	63.00	metro lineal	Q 35.00	Q 2,205.00
Total de Mano de Obra:					Q 4,410.00
TOTAL DIRECTO:					Q 13,862.00
PRECIO UNITARIO:					Q 220.03
INDIRECTO:					Q 65.57
P.U. FINAL			Metro lineal	Q	285.60
TOTAL DE RENGLON:					Q 17,992.60



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales

No.	RENGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	COLUMNA C-1	20.00	Unidad		
Materiales					
	Cemento	28.00	Saco	Q 78.00	Q 2,184.00
	Arena	2.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 450.00
	Piedrin	2.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 550.00
	Hierro No2	62.00	varilla	Q 11.00	Q 682.00
	Hierro No3	80.00	varilla	Q 22.00	Q 1,760.00
	Alambre	60.00	libra	Q 10.00	Q 600.00
	Madera	300.00	pie tabla	Q 10.00	Q 3,000.00
	Clavo	12.00	libra	Q 10.00	Q 120.00
Total de Materiales:					Q 9,346.00
Equipo					
	Mezcladora de concreto	3.00	dia	Q 250.00	Q 750.00
Total de Mano de Equipo:					Q 750.00



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 5 de 20

Mano de obra					
Encofrado/desencofrado	20.00	Unidad	Q	45.00	Q 900.00
Hacer armadura p/columna	20.00	Unidad	Q	45.00	Q 900.00
Fundición de columna	20.00	Unidad	Q	140.00	Q 2,800.00
				Total de Mano de Obra:	Q 4,600.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 14,696.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 734.80
				INDIRECTO:	Q 208.46
				P.U. FINAL	Unidad Q 943.26
				TOTAL DE RENGLON:	Q 18,865.20

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	COLUMNA C-2	8.00	Unidad		
Materiales					
	Cemento	12.00	Saco	Q 78.00	Q 936.00
	Arena	1.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 225.00
	Piedra	1.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 275.00
	Hierro No.2	24.00	varilla	Q 11.00	Q 264.00
	Hierro No.3	32.00	varilla	Q 22.00	Q 704.00
	Alambre	24.00	libra	Q 10.00	Q 240.00
	Madera	120.00	pie tabla	Q 10.00	Q 1,200.00
	Clavo	5.00	libra	Q 10.00	Q 50.00
				Total de Materiales:	Q 3,894.00
Equipo					
	Mezcladora de concreto	3.00	día	Q 250.00	Q 750.00
				Total de Mano de Equipo:	Q 750.00
Mano de obra					
	Encofrado/desencofrado	8.00	Unidad	Q 40.00	Q 320.00
	Hacer armadura p/columna	8.00	Unidad	Q 45.00	Q 360.00
	Fundición de columna	8.00	Unidad	Q 140.00	Q 1,120.00
				Total de Mano de Obra:	Q 1,800.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 6,444.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 805.50
				INDIRECTO:	Q 228.26
				P.U. FINAL	Unidad Q 1,033.76
				TOTAL DE RENGLON:	Q 8,270.08

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	LEVANTADO DE MURO	108.00	Metro cuadrado		
Materiales					
	Block poroz	1,420.00	Unidades	Q 6.00	Q 8,520.00
	Cemento	64.00	Saco	Q 78.00	Q 4,992.00
	Arena	7.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 1,575.00
				Total de Materiales:	Q 15,087.00
Mano de obra					
	Armar y quitar andamio	108.00	metro cuadrado	Q 10.00	Q 1,080.00
	Levantado de Muro	108.00	metro cuadrado	Q 45.00	Q 4,860.00
				Total de Mano de Obra:	Q 5,940.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 21,027.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 194.69
				INDIRECTO:	Q 55.90
				P.U. FINAL	Metro cuadrado Q 250.59
				TOTAL DE RENGLON:	Q 27,063.72



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 6 de 20

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	SOLERA INTERMEDIA CON BLOCK U	84.40	Metro lineal		
	Materiales				
	Block U	225.00	Unidad	Q 6.00	Q 1,350.00
	Cemento	20.00	Saco	Q 78.00	Q 1,560.00
	Arena	3.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 675.00
	Piedrín	1.50	metro cúbico	Q 275.00	Q 412.50
	Hierro No.2	18.00	varilla	Q 11.00	Q 198.00
	Hierro No.3	37.00	varilla	Q 22.00	Q 814.00
	Alambre	20.00	libra	Q 10.00	Q 200.00
	Total de Materiales:			Q	5,209.50
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	2.00	dia	Q 250.00	Q 500.00
	Total de Mano de Equipo:			Q	500.00
	Mano de obra				
	Pegar block U	84.40	metro lineal	Q 10.00	Q 844.00
	Hacer armadura p/solera	84.40	metro lineal	Q 15.00	Q 1,266.00
	Fundición de solera con block U	84.40	metro lineal	Q 25.00	Q 2,110.00
	Total de Mano de Obra:			Q	4,220.00
	TOTAL DIRECTO:			Q	9,929.50
	PRECIO UNITARIO:			Q	117.65
	INDIRECTO:			Q	32.95
	P.U. FINAL		Metro lineal	Q	150.60
	TOTAL DE REGLON:			Q	12,710.64

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	SOLERA SILLAR 1	10.40	Metro lineal		
	Materiales				
	Cemento	4.00	Saco	Q 78.00	Q 312.00
	Arena	0.20	metro cúbico	Q 225.00	Q 45.00
	Piedrín	0.20	metro cúbico	Q 275.00	Q 55.00
	Hierro No.2	2.00	varilla	Q 11.00	Q 22.00
	Hierro No.3	4.00	varilla	Q 22.00	Q 88.00
	Alambre	12.00	libra	Q 10.00	Q 120.00
	Madera	110.00	pie tabla	Q 10.00	Q 1,100.00
	Clavo	5.00	libra	Q 10.00	Q 50.00
	Corta gota	1.00	Global	Q 10.00	Q 10.00
	Total de Materiales:			Q	1,802.00
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	1.00	dia	Q 250.00	Q 250.00
	Total de Mano de Equipo:			Q	250.00
	Mano de obra				
	Encofrado/desencofrado	10.40	metro lineal	Q 15.00	Q 156.00
	Hacer armadura p/solera sillar 1	10.40	metro lineal	Q 20.00	Q 208.00
	Fundición de solera sillar 1	10.40	metro lineal	Q 35.00	Q 364.00
	Total de Mano de Obra:			Q	728.00
	TOTAL DIRECTO:			Q	2,780.00
	PRECIO UNITARIO:			Q	267.31
	INDIRECTO:			Q	74.84
	P.U. FINAL		Metro lineal	Q	342.15
	TOTAL DE REGLON:			Q	3,598.36



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Canina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 7 de 20

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	SOLERA SILLAR 2	13.55	Metro lineal		
	Materiales				
	Cemento	4.00	Saco	Q 78.00	Q 312.00
	Arena	0.20	metro cúbico	Q 225.00	Q 45.00
	Piedrin	0.20	metro cúbico	Q 275.00	Q 55.00
	Hierro No.2	3.00	varilla	Q 11.00	Q 33.00
	Hierro No.3	5.00	varilla	Q 22.00	Q 110.00
	Alambre	12.00	libra	Q 10.00	Q 120.00
	Madera	100.00	pie tabla	Q 10.00	Q 1,000.00
	Clavo	4.00	libra	Q 10.00	Q 40.00
	Total de Materiales:			Q	1,715.00
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	1.00	día	Q 250.00	Q 250.00
	Total de Mano de Equipo:			Q	250.00
	Mano de obra				
	Encofrado/dsencofrado	13.55	metro lineal	Q 14.00	Q 189.70
	Hacer armadura p/solera sillar 2	13.55	metro lineal	Q 15.00	Q 203.25
	Fundicion de solera sillar 2	13.55	metro lineal	Q 35.00	Q 474.25
	Total de Mano de Obra:			Q	867.20
	TOTAL DIRECTO:			Q	2,832.20
	PRECIO UNITARIO:			Q	209.02
	INDIRECTO:			Q	58.98
	P.U. FINAL		Metro lineal	Q	268.00
	TOTAL DE REGLON:			Q	3,631.40

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	SOLERA DE REMATE	21.87	Metro lineal		
	Materiales				
	Cemento	8.00	Saco	Q 78.00	Q 624.00
	Arena	1.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 225.00
	Piedrin	1.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 275.00
	Hierro No.2	12.00	varilla	Q 11.00	Q 132.00
	Hierro No.3	24.00	varilla	Q 22.00	Q 528.00
	Alambre	18.00	libra	Q 10.00	Q 180.00
	Madera	80.00	pie tabla	Q 10.00	Q 800.00
	Clavo	4.00	libra	Q 10.00	Q 40.00
	Total de Materiales:			Q	2,604.00
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	2.00	día	Q 250.00	Q 500.00
	Total de Mano de Equipo:			Q	500.00
	Mano de obra				
	Encofrado/dsencofrado	21.87	metro lineal	Q 15.00	Q 328.05
	Hacer armadura p/solera de remate	21.87	metro lineal	Q 15.00	Q 328.05
	Fundicion de solera de remate	21.87	metro lineal	Q 15.00	Q 328.05
	Total de Mano de Obra:			Q	984.15
	TOTAL DIRECTO:			Q	4,288.15
	PRECIO UNITARIO:			Q	196.07
	INDIRECTO:			Q	54.93
	P.U. FINAL		Metro lineal	Q	251.00
	TOTAL DE REGLON:			Q	5,489.37



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA BIKADI
Propietaria: *[Handwritten name]*
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 8 de 20

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	SOLERA DE MOJINETE	24.00	Metro lineal		
	Materiales				
	Cemento	10.00	Saco	Q 78.00	Q 780.00
	Arena	1.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 225.00
	Piedrin	1.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 275.00
	Hierro No.2	13.00	varilla	Q 11.00	Q 143.00
	Hierro No.3	26.00	varilla	Q 22.00	Q 572.00
	Alambre	18.00	libra	Q 10.00	Q 180.00
	Madera	80.00	pie tabla	Q 10.00	Q 800.00
	Clavo	4.00	libra	Q 10.00	Q 40.00
	Total de Materiales:			Q	3,015.00
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	1.00	dia	Q 250.00	Q 250.00
	Total de Mano de Equipo:			Q	250.00
	Mano de obra				
	Encofrado/dsencofrado	24.00	metro lineal	Q 15.00	Q 360.00
	Hacer armadura p/solera de mojinete	24.00	metro lineal	Q 25.00	Q 600.00
	Fundicion de solera de mojinete	24.00	metro lineal	Q 45.00	Q 1,080.00
	Total de Mano de Obra:			Q	2,040.00
	TOTAL DIRECTO:			Q	5,305.00
	PRECIO UNITARIO:			Q	221.04
	INDIRECTO:			Q	61.87
	P.U. FINAL		Metro lineal	Q	282.91
	TOTAL DE REGLON:			Q	6,789.84

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	VIGA TIPO V-1	35.20	Metro lineal		
	Materiales				
	Cemento	12.00	Saco	Q 78.00	Q 936.00
	Arena	1.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 225.00
	Piedrin	1.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 275.00
	Hierro No.2	36.00	varilla	Q 11.00	Q 396.00
	Hierro No.3	26.00	varilla	Q 22.00	Q 572.00
	Alambre	30.00	libra	Q 10.00	Q 300.00
	Madera	360.00	pie tabla	Q 10.00	Q 3,600.00
	Clavo	14.00	libra	Q 10.00	Q 140.00
	Total de Materiales:			Q	6,444.00
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	2.00	dia	Q 250.00	Q 500.00
	Total de Mano de Equipo:			Q	500.00
	Mano de obra				
	Encofrado/dsencofrado	35.20	metro lineal	Q 10.00	Q 352.00
	Hacer armadura p/viga v-1	35.20	metro lineal	Q 12.00	Q 422.40
	Fundicion viga v-1	35.20	metro lineal	Q 15.00	Q 528.00
	Total de Mano de Obra:			Q	1,302.40
	TOTAL DIRECTO:			Q	8,246.40
	PRECIO UNITARIO:			Q	234.27
	INDIRECTO:			Q	65.73
	P.U. FINAL		Metro lineal	Q	300.00
	TOTAL DE REGLON:			Q	10,560.00



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselacarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 9 de 20

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	VIGA DE MOJINETE	7.50	Metro lineal		
	Materiales				
	Cemento	5.00	Saco	Q 78.00	Q 390.00
	Arena	1.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 225.00
	Piedrin	1.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 275.00
	Hierro No.2	11.00	varilla	Q 11.00	Q 121.00
	Hierro No.3	7.00	varilla	Q 22.00	Q 154.00
	Alambre	12.00	libra	Q 10.00	Q 120.00
	Madera	80.00	pie tabla	Q 10.00	Q 800.00
	Clavo	3.00	libra	Q 10.00	Q 30.00
				Total de Materiales:	Q 2,115.00
	Equipo				
	Mezcladora de concreto	2.00	día	Q 250.00	Q 500.00
				Total de Mano de Equipo:	Q 500.00
	Mano de obra				
	Encofrado/densofrado	7.50	metro lineal	Q 20.00	Q 150.00
	Hacer armadura p/viga de mojinete	7.50	metro lineal	Q 20.00	Q 150.00
	Fundicion viga de mojinete	7.50	metro lineal	Q 35.00	Q 262.50
				Total de Mano de Obra:	Q 562.50
				TOTAL DIRECTO:	Q 3,177.50
				PRECIO UNITARIO:	Q 423.67
				INDIRECTO:	Q 118.63
				P.U. FINAL	Q 542.30
				TOTAL DE REGLON:	Q 4,067.25

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA PARA TECHO	175.35	Metro cuadrado		
	Materiales				
	Costanera metalica 2"x 6"x1/16"	11.00	unidad	Q 348.00	Q 3,795.00
	Costanera metalica 2"x4"x3/64"	32.00	unidad	Q 245.00	Q 7,840.00
	Lamina troquelada cal.28 de 17'	24.00	unidad	Q 400.00	Q 9,600.00
	Lamina troquelada cal.28 de 21'	23.00	unidad	Q 500.00	Q 11,500.00
	Capote metalico	18.67	metro lineal	Q 70.00	Q 1,306.90
	Tornillo pultzer de 1/4"x1 1/2"	9,600.00	unidad	Q 1.50	Q 14,400.00
	Bectrodo 3/32 punto verde	25.00	libra	Q 20.00	Q 500.00
	Pintura Anticorrosiva	8.00	galon	Q 250.00	Q 2,000.00
	Thinner	3.00	galon	Q 80.00	Q 240.00
				Total de Materiales:	Q 51,181.90
	Equipo				
	Generador/Soldadora	13.00	día	Q 400.00	Q 5,200.00
	Motor Compresor de Aire	13.00	día	Q 250.00	Q 3,250.00
				Total de Mano de Equipo:	Q 8,450.00
	Mano de obra				
	Aplicacion de pintura en estructura	175.35	Unidad	Q 12.00	Q 2,104.20
	Hacer estructura portante	175.35	Unidad	Q 40.00	Q 7,014.00
	Colocacion de cubierta metalica	175.35	Unidad	Q 30.00	Q 5,260.50
				Total de Mano de Obra:	Q 14,378.70
				TOTAL DIRECTO:	Q 74,010.60
				PRECIO UNITARIO:	Q 422.07
				INDIRECTO:	Q 118.15
				P.U. FINAL	Q 540.20
				TOTAL DE REGLON:	Q 94,724.07



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria *[Handwritten signature]*
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 10 de 20

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
17	TALLADO DE COLUMNAS, SOLERAS Y VIGAS	330.00	Metro lineal		
	Materiales				
	Cemento	30.00	Saco	Q 78.00	Q 2,340.00
	Arena	2.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 450.00
				Total de Materiales:	Q 2,790.00
	Equipo				
				Total de Mano de Equipo:	Q -
	Mano de obra				
	Hacer y quitar andamio	330.00	metro lineal	Q 3.00	Q 990.00
	Aplicacion de cernido a base de cemento	330.00	metro lineal	Q 15.00	Q 4,950.00
				Total de Mano de Obra:	Q 5,940.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 8,730.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 26.45
				INDIRECTO:	Q 7.83
				P.U. FINAL	Q 34.28
			Metro lineal		
				TOTAL DE REGLON:	Q 11,312.40

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	INSTALACION ELECTRICA FUERZA	1.00	Unidad		
	Materiales				
	Cable eléctrico Cal.12	100.00	metro lineal	Q 5.00	Q 500.00
	Flexitubo de 3/4"	50.00	metro lineal	Q 4.00	Q 200.00
	Tomacorriente doble 110v	7.00	Unidad	Q 30.00	Q 210.00
	Caja rectangular	7.00	Unidad	Q 5.00	Q 35.00
	Cinta de aislar	2.00	rollo	Q 30.00	Q 60.00
	Varrilla de cobre de 5/8"	1.00	unidad	Q 200.00	Q 200.00
	Calavera	1.00	unidad	Q 80.00	Q 80.00
	Niple de tubo proceso liviano	1.00	unidad	Q 145.00	Q 145.00
	Mordaza	1.00	unidad	Q 25.00	Q 25.00
	Caja para tablero de 4 flipones	1.00	Unidad	Q 450.00	Q 450.00
	Flip on de 20A	3.00	Unidad	Q 45.00	Q 135.00
				Total de Materiales:	Q 2,040.00
	Mano de obra				
	Instalacion electrica p/fuerza	7.00	unidad	Q 200.00	Q 1,400.00
	Instalacion de Acometida electrica	1.00	unidad	Q 350.00	Q 350.00
				Total de Mano de Obra:	Q 1,750.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 3,790.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 3,790.00
				INDIRECTO:	Q 1,061.20
				P.U. FINAL	Q 4,851.20
			Unidad		
				TOTAL DE REGLON:	Q 4,851.20

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
19	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION	1.00	Unidad		
	Materiales				
	Cable eléctrico Cal.12	200.00	metro lineal	Q 5.00	Q 1,000.00
	Flexitubo de 3/4"	100.00	metro lineal	Q 4.00	Q 400.00
	Placónera plastica	13.00	Unidad	Q 12.00	Q 156.00
	Bombillo tipo ahorrador de 20W	13.00	unidad	Q 30.00	Q 390.00
	Interruptor Simple	3.00	Unidad	Q 20.00	Q 60.00
	Interruptor Doble	4.00	Unidad	Q 35.00	Q 140.00
	Caja octagonal	13.00	Unidad	Q 8.00	Q 104.00
	Cinta de aislar	6.00	rollo	Q 30.00	Q 180.00
				Total de Materiales:	Q 2,430.00



CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 11 de 20

Mano de obra				
Instalacion electrica p/iluminacion	13.00	Unidad	Q 130.00	Q 1,690.00
Total de Mano de Obra:				Q 1,690.00
TOTAL DIRECTO:				Q 4,120.00
PRECIO UNITARIO:				Q 4,120.00
INDIRECTO:				Q 1,153.60
P.U. FINAL		Unidad	Q	5,273.60
TOTAL DE RENGLON:				Q 5,273.60

No.	RENGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	PUERTAS DE METAL AULAS Y DIRECCIÓN	3.00	Unidad		
Materiales					
	Marco metalico para puerta	3.00	Unidad	Q 180.00	Q 540.00
	Puerta metalica + chapa	3.00	Unidad	Q 1,800.00	Q 5,400.00
Total de Materiales:				Q	5,940.00
Equipo					
Total de Mano de Equipo:				Q	-
Mano de obra					
	Instalacion de marco y puerta metalica	3.00	Unidad	Q 200.00	Q 600.00
Total de Mano de Obra:				Q	600.00
TOTAL DIRECTO:				Q	6,540.00
PRECIO UNITARIO:				Q	2,180.00
INDIRECTO:				Q	621.40
P.U. FINAL			Unidad	Q	2,801.40
TOTAL DE RENGLON:				Q	8,404.20

No.	RENGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
21	PUERTAS DE METAL PARA BAÑOS	3.00	Unidad		
Materiales					
	Marco metalico para puerta	3.00	Unidad	Q 180.00	Q 540.00
	Puerta metalica + pazador	3.00	Unidad	Q 1,100.00	Q 3,300.00
Total de Materiales:				Q	3,840.00
Equipo					
Total de Mano de Equipo:				Q	-
Mano de obra					
	Instalacion de marco y puerta metalica	3.00	Unidad	Q 150.00	Q 450.00
Total de Mano de Obra:				Q	450.00
TOTAL DIRECTO:				Q	4,290.00
PRECIO UNITARIO:				Q	1,430.00
INDIRECTO:				Q	411.40
P.U. FINAL			Unidad	Q	1,841.40
TOTAL DE RENGLON:				Q	5,524.20

No.	RENGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	VENTANA V-1 + BALCÓN	2.00	Unidad		
Materiales					
	Ventana tipo V-1 (1.02 x 1.37m)	2.00	Unidad	Q 1,200.00	Q 2,400.00
Total de Materiales:				Q	2,400.00



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIVADENEY
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 12 de 20

Tel. Sec. 79437226

Mano de obra				
Instalacion de ventanas tipo balcon	2.00	Unidad	Q 125.00	Q 250.00
			Total de Mano de Obra:	Q 250.00
			TOTAL DIRECTO:	Q 2,650.00
			PRECIO UNITARIO:	Q 1,325.00
			INDIRECTO:	Q 371.00
P.U. FINAL		Unidad	Q	1,696.00
			TOTAL DE RENGLON:	Q 3,392.00

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23	VENTANA V-2 + BALCÓN	6.00			
Materiales					
	Ventana tipo V-2 (2.29 x 1.37m)	6.00	Unidad	Q 2,500.00	Q 15,000.00
				Total de Materiales:	Q 15,000.00
Mano de obra					
	Instalacion de ventanas tipo balcon	6.00	0.00	Q 160.00	Q 960.00
				Total de Mano de Obra:	Q 960.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 15,960.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 2,660.00
				INDIRECTO:	Q 747.67
P.U. FINAL			0.00	Q	3,407.67
				TOTAL DE RENGLON:	Q 20,446.02

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	VENTANA V-3 + BALCÓN	4.00	Unidad		
Materiales					
	Ventana tipo V-3 (2.20 x 1.37m)	4.00	Unidad	Q 2,400.00	Q 9,600.00
				Total de Materiales:	Q 9,600.00
Mano de obra					
	Instalacion de ventanas tipo balcon	4.00	Unidad	Q 150.00	Q 600.00
				Total de Mano de Obra:	Q 600.00
				TOTAL DIRECTO:	Q 10,200.00
				PRECIO UNITARIO:	Q 2,550.00
				INDIRECTO:	Q 716.87
P.U. FINAL			Unidad	Q	3,266.87
				TOTAL DE RENGLON:	Q 13,067.48

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25	DRENAJE + SERVICIOS SANITARIOS	1.00	Global		
Materiales					
	Tubo PVC de 3" drenaje	3.00	Unidad	Q 130.00	Q 390.00
	Teo pvc de 3" dreneje	3.00	Unidad	Q 20.00	Q 60.00
	Codos pvc de 3"x 90°	3.00	Unidad	Q 20.00	Q 60.00
	Codos pvc de 3"x 45°	1.00	Unidad	Q 15.00	Q 15.00
	Tasa lavable	3.00	Unidad	Q 550.00	Q 1,650.00
	Mangueras de abasto	3.00	Unidad	Q 40.00	Q 120.00
				Total de Materiales:	Q 2,295.00



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIKAD
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselacarada.gub.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 13 de 20

Tel. Sec. 79437226

Mano de obra					
Instalaciones de tubería	1.00	Global	Q	900.00	Q 900.00
Total de Mano de Obra:					Q 900.00
TOTAL DIRECTO:					Q 3,193.00
PRECIO UNITARIO:					Q 3,193.00
INDIRECTO:					Q 897.47
P.U. FINAL			Global	Q	4,092.47
TOTAL DE RENGLON:					Q 4,092.47

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26	AGUA POTABLE	1.00	Global		
Materiales					
	Tubo pvc de 1/2" 315 psi	4.00	Unidad	Q 30.00	Q 120.00
	Codo pvc de 1/2" x 90°	7.00	Unidad	Q 2.00	Q 14.00
	Tee pvc de 1/2"	4.00	Unidad	Q 4.00	Q 16.00
	Adaptador macho de 1/2"	5.00	Unidad	Q 1.00	Q 5.00
	Adaptador hembra de 1/2"	2.00	Unidad	Q 2.00	Q 4.00
	Llaves de abasto	3.00	Unidad	Q 40.00	Q 120.00
	Pegamento pvc	1.00	Global	Q 60.00	Q 60.00
	Rotoplas 1000 lts	1.00	Unidad	Q 1,500.00	Q 1,500.00
	Valvula de check	1.00	Unidad	Q 70.00	Q 70.00
	Llave de paso	1.00	Unidad	Q 60.00	Q 60.00
Total de Materiales:					Q 1,969.00
Mano de obra					
	Instalaciones de tubería	1.00	Global	Q 250.00	Q 250.00
Total de Mano de Obra:					Q 250.00
TOTAL DIRECTO:					Q 2,219.00
PRECIO UNITARIO:					Q 2,219.00
INDIRECTO:					Q 624.19
P.U. FINAL			Global	Q	2,843.19
TOTAL DE RENGLON:					Q 2,843.19

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
27	PISO DE CONCRETO	125.00	Metro cuadrado		
Materiales					
	Cemento	88.00	Saco	Q 75.00	Q 6,600.00
	Arena	5.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 1,125.00
	Piedrin	5.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 1,375.00
	Alambre	3.00	libra	Q 10.00	Q 30.00
	Antisol para curar concreto	1.00	global	Q 170.00	Q 170.00
	Madera	70.00	pie tabla	Q 10.00	Q 700.00
	Clavo				
Total de Materiales:					Q 10,000.00
Equipo					
	Mezcladora de concreto	20.00	dia	Q 220.00	Q 4,400.00
Total de Mano de Equipo:					Q 4,400.00



CONSTRUCTORA RIKADORA
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 14 de 20

Mano de obra				
Hacer el concreto	125	metro cuadrado	Q 50.00	Q 6,250.00
Aplicación del concreto	125	metro cuadrado	Q 50.00	Q 6,250.00
Curado de concreto	125	metro cuadrado	Q 15.00	Q 1,875.00
Total de Mano de Obra:				Q 14,375.00
TOTAL DIRECTO:				Q 28,775.00
PRECIO UNITARIO:				Q 230.20
INDIRECTO:				Q 64.47
P.U. FINAL		Metro cuadrado	Q	294.67
TOTAL DE RENGLON:				Q 36,833.75

No.	RENGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
28	BANQUETA DE CONCRETO + RAMPA	50.85	Metro cuadrado		
Materiales					
	Cemento	36.00	Saco	Q 78.00	Q 2,808.00
	Areña	2.00	metro cúbico	Q 225.00	Q 450.00
	Piedrin	2.00	metro cúbico	Q 275.00	Q 550.00
	Antisol para curar concreto	1.00	global	Q 170.00	Q 170.00
	Madera	30.00	pie tabla	Q 10.00	Q 300.00
	Clavo	4.00	libra	Q 10.00	Q 40.00
Total de Materiales:				Q	4,318.00
Equipo					
	Mezcladora de concreto	2.00	día	Q 250.00	Q 500.00
Total de Mano de Equipo:				Q	500.00
Mano de obra					
	Hacer el concreto	50.85	metro cuadrado	Q 35.00	Q 1,779.75
	Aplicación del concreto	50.85	metro cuadrado	Q 35.00	Q 1,779.75
	Curado de concreto	50.85	metro cuadrado	Q 15.00	Q 762.75
Total de Mano de Obra:				Q	4,322.25
TOTAL DIRECTO:				Q	9,140.25
PRECIO UNITARIO:				Q	179.75
INDIRECTO:				Q	52.25
P.U. FINAL			Metro cuadrado	Q	232.00
TOTAL DE RENGLON:				Q	11,797.20

No.	RENGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29	LOSA SOBRE DIRECCIÓN	11.00	Metro cuadrado		
Materiales					
	Cemento	12.00	Saco	Q 78.00	Q 936.00
	Areña	1.25	metro cúbico	Q 225.00	Q 281.25
	Piedrin	1.25	metro cúbico	Q 275.00	Q 343.75
	Madera	900.00	pie tabla	Q 10.00	Q 9,000.00
	Hierro No3	26.00	Varillas	Q 22.00	Q 572.00
Total de Materiales:				Q	11,133.00
Equipo					
	Mezcladora de concreto	1.00	día	Q 250.00	Q 250.00
Total de Mano de Equipo:				Q	250.00



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIKAD
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Vistenos: www.munisanjoselaarada.gub.gt Email: munisanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 15 de 20

Mano de obra						
Paraleleado, Formateado, Encofrado y desencofrado	11.00	metro cuadrado	Q	120.00	Q	1,320.00
Armado y fundicion de losa	11.00	metro cuadrado	Q	450.00	Q	4,950.00
Tallado y curado de losa	11.00	metro cuadrado	Q	90.00	Q	990.00
Total de Mano de Obra:					Q	7,260.00
TOTAL DIRECTO:					Q	18,643.00
PRECIO UNITARIO:					Q	1,694.82
INDIRECTO:					Q	476.76
P.U. FINAL					Metro cuadrado	Q 2,171.58
TOTAL DE RENGLON:					Q	23,887.38

No.	REGLON / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
30	LIMPIEZA GENERAL	1.00	Unidad			
Mano de obra						
	Limpieza general	1.00	Unidad	Q 1,372.00	Q 1,372.00	
Total de Mano de Obra:					Q	1,372.00
TOTAL DIRECTO:					Q	1,372.00
PRECIO UNITARIO:					Q	1,372.00
INDIRECTO:					Q	383.97
P.U. FINAL					Unidad	Q 1,755.97
TOTAL DE RENGLON:					Q	1,755.97

PRESUPUESTO GENERAL

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
1	TRAZO, NIVELACION Y ESTAQUEADO	169.00	Metro cuadrado	20.20	Q 3,413.80
2	ZAPATA TIPO Z-1	7.00	Unidad	620.98	Q 4,346.86
3	CIMENTO CORRIDO CC-1	67.10	Metro lineal	218.30	Q 14,647.93
4	LEVANTADO DE MURO-CIMENTO	25.20	Metro cuadrado	213.80	Q 5,387.76
5	SOLERA DE HUMEDAD	63.00	Metro lineal	285.60	Q 17,992.80
6	COLUMNA C-1	20.00	Unidad	943.28	Q 18,865.20
7	COLUMNA C-2	8.00	Unidad	1033.76	Q 8,270.08
8	LEVANTADO DE MURO	108.00	Metro cuadrado	250.59	Q 27,063.72
9	SOLERA INTERMEDIA CON BLOCK U	84.40	Metro lineal	150.60	Q 12,710.64
10	SOLERA SILLAR 1	10.40	Metro lineal	342.15	Q 3,558.36
11	SOLERA SILLAR 2	13.55	Metro lineal	268.00	Q 3,631.40
12	SOLERA DE REMATE	21.87	Metro lineal	251.00	Q 5,489.37
13	SOLERA DE MOJINETE	24.00	Metro lineal	282.91	Q 6,789.84
14	VIGA TIPO V-1	35.20	Metro lineal	300.00	Q 10,559.86
15	VIGA DE MOJINETE	7.50	Metro lineal	542.30	Q 4,067.25
16	ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA PARA TECHO	175.35	Metro cuadrado	540.20	Q 94,724.07
17	TALLADO DE COLUMNAS, SOLERAS Y VIGAS	330.00	Metro lineal	34.28	Q 11,312.40
18	INSTALACION ELECTRICA FUERZA	1.00	Unidad	4851.20	Q 4,851.20
19	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION	1.00	Unidad	5273.60	Q 5,273.60
20	PUERTAS DE METAL AULAS Y DIRECCION	3.00	Unidad	2801.40	Q 8,404.20
21	PUERTAS DE METAL PARA BAÑOS	3.00	Unidad	1841.40	Q 5,524.20
22	VENTANA V-1 + BALCÓN	2.00	Unidad	1696.00	Q 3,392.00
23	VENTANA V-2 + BALCÓN	6.00	Unidad	3407.67	Q 20,446.02
24	VENTANA V-3 + BALCÓN	4.00	Unidad	3266.87	Q 13,067.48
25	DRENAJE + SERVICIOS SANITARIOS	1.00	Global	4092.47	Q 4,092.47



[Handwritten signature]

CONSTRUCTORA RIKADIA
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 16 de 20

26	AGUA POTABLE	1.00	Global	2843.19	Q	2,843.19
27	PISO DE CONCRETO	125.00	Metro cuadrado	294.67	Q	36,833.75
28	BANQUETA DE CONCRETO + RAMPA	50.65	Metro cuadrado	232.00	Q	11,797.20
29	LOSA SOBRE DIRECCIÓN	11.00	M2	2171.58	Q	23,887.38
30	LIMPEZA GENERAL	1.00	Unidad	1755.97	Q	1,755.97
COSTO TOTAL DEL PROYECTO:					Q	395,000.00
TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES CON 00/100						

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO el valor del contrato es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.395,000.00)** incluye pago del IVA, monto que será cubierto con los siguientes fondos: **APORTE MUNICIPAL Q. 80,488.00** proveniente de la red programática 14-01-010-000-001, renglón 332 y fuente 22-0101-0001, **APORTE CODEDE Q.314,012.00** fuente 31-0101-0004 CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, **APORTE DE LA COMUNIDAD Q.500.00** fuente 31-3101-0002 APOORTE DE LA COMUNIDAD PARA INVERSION. -----

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** la cantidad de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.395,000.00)** en moneda nacional en curso (quetzales), de la siguiente manera: Los pagos del total del Contrato se harán de la siguiente manera: a) un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato al firmar el presente contrato, con previa presentación de las Fianzas de anticipo y cumplimiento y se amortizará conforme el avance físico de la obra. b) Los siguientes pagos se efectuarán conforme el avance físico del proyecto con base al informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad y c) Un último pago del 20% cuando la obra esté completamente terminada que cumpla los siguientes requisitos: 1) Informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad que demuestre que el proyecto se encuentra debidamente terminado y con la calidad establecida en las especificaciones técnicas contenidas en el presente contrato y 2) Acta de recepción satisfactoria de la obra, por parte de la comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto y haya cumplido con la presentación de las Fianzas correspondientes. -----

CUARTA: PLAZO Y SANCIONES: El plazo contractual es de **CUATRO MESES CALENDARIO** el que de empezará a correr a partir de la fecha consignada en el Libro de Actas de Inicio de **LA MUNICIPALIDAD**. La determinación del atraso, en la entrega de la obra, se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o totales, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta sólo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial. Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el 1 al 5 por millar del monto de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde



CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselacrada.gob.gt Email: muni_sanjose@hotmail.com
Tel. Sec. 79437226

Página 17 de 20

la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento, tal como lo establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. La sanción por atraso de la entrega de la obra se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado reformado por el Acuerdo Gubernativo 172-2017 de fecha 02 de agosto de 2017.-----

QUINTA: PRORROGA CONTRACTUAL: A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. De aprobarse la primera y única prórroga, deberá iniciarse de inmediato el trámite para la compra o contratación por cualquiera de los regímenes competitivos establecidos en la presente ley. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, definirá los requisitos y procedimientos para los casos de única prórroga a solicitud de la entidad contratante y única prórroga por decisión unilateral de la entidad contratante artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo 172-2017 de fecha 02 de agosto de 2017.-----

SEXTA: SOBRECOSTOS POR FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: El Concejo Municipal reconocerá y autorizará al Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios estipulados en el artículo 7 y 61 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se haga conforme a los montos que resulten de la aplicación de las fórmulas para el reajuste de precios normadas en el Artículo tres (3) de su Reglamento. El mismo procedimiento deberá observarse cuando se requiera del Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios a favor de la Municipalidad.-----

SEPTIMA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO: Las variaciones del valor del presente contrato puede efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original ajustado del contrato, como lo establece el Artículo 52 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 28 y 29 de su reglamento. Cuando las variaciones no sobrepasen del veinte por ciento (20%) del valor original ajustado del contrato, se regularán con los documentos orden de cambio, orden de trabajo suplementario y acuerdo de trabajo extra; y se celebrará un contrato adicional si la ampliación excede del veinte por ciento (20%) y no sobrepasen al cuarenta por ciento (40%).-----

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción al programa de trabajo de especificaciones adscritas, planos, renglones de trabajo de dicho estudio, a inscribirse como patrono en el Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a cubrir las respectivas cuotas patronales y laborales y a pagar todas las clases de prestaciones de índole laboral, eximiendo de esa obligación a la Municipalidad, así como también se obliga a incluir en la ejecución del proyecto las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre,



CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Vísitanos: www.muni-sanjoselacarada.gub.gt Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 18 de 20

Tel. Sec. 79437226

que se consignaron en herramientas de análisis –AGRIP- según el artículo 3 Punto Resolutivo 04-2016 CONADUR.

NOVENA: FIANZAS: De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el Contratista se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: **Fianza de Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista deberá presentar Fianza a favor de la Municipalidad por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato. **Fianza de Anticipo:** previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo el contratista constituirá fianza a favor de la Municipalidad que cubrirá el 100% del monto anticipado. **Fianza de Conservación de Obras, de calidad o de funcionamiento:** El Contratista responderá por la conservación de la obra mediante el otorgamiento de una fianza a favor de la Municipalidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra. **Fianza de Saldos Deudores:** Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de otras personas en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato.

DECIMA: PROHIBICIONES: al Contratista le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL: el Contratista debe permitir en cualquier momento que las Autoridades de la Municipalidad inspeccionen los trabajos que se estén ejecutando e instruirán a su personal para el cumplimiento de lo anteriormente establecido. Cuando la obra esté terminada, el Contratista deberá constituir las fianzas de Conservación de obras o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al Supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince días (15 días) hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a los planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el Supervisor rendirá informe Pormenorizado a la Municipalidad para que ésta, dentro de los cinco días siguientes, nombre la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaboran el supervisor o su equivalente y el Representante del Contratista. Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir la comisión Receptora y Liquidadora se registrará por lo establecido en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 55 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN: Inmediatamente después que la obra haya sido recibida la Comisión en un plazo de noventa días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los gastos o cobros que deben hacerse al contratista, de



CONSTRUCTORA RIKADI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.muni-sanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com
Tel. Sec. 79437226

Página 19 de 20

conformidad con el artículo 56 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Si transcurrido dicho plazo La Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el Contratista puede presentar a la Municipalidad un proyecto de liquidación, lo que deberá aprobarlo o improbarlo dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el Contratista se tendrá por resuelta favorablemente, tal como lo norma el artículo 57 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA TERCERA: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."-----

DECIMA CUARTO: FISCALIZACIÓN: El contratista acepta la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documentos o cualquier información que sea requerida, que cause efecto del presente contrato.-----

DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA: El Contratista declara bajo juramento lo siguiente: a) Que no se encuentra comprendido en las limitaciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. b) Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado. c) Que el CONTRATISTA tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.--

DÉCIMA SEXTA: AUTENTICADO: Con el fin de legalizar lo estipulado, el Contratista deberá de autenticar, el presente contrato.-----

DÉCIMA SEPTIMA: DE LAS CONTROVERSIAS: Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de los actos o resoluciones de las entidades a que se refiere el artículo uno de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en los casos de controversias derivadas de contratos administrativos y cualquier diferencia o reclamo será resuelto en forma conciliatoria, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para agotar la vía respectiva.-----

DECIMA OCTAVA: La Municipalidad supervisará que el Contratista lleve el control de los avances de los trabajos realizados en un libro de bitácoras autorizado por Contraloría General de Cuentas, el cual debe permanecer en el lugar donde se lleve a cabo el proyecto, así como el control de visitas del **SUPERVISOR DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD** en la ejecución del presente contrato, dicho libro deberá ser entregado a **LA MUNICIPALIDAD** cuando el mismo finalice.-----



CONSTRUCTORA RIKARI
Propietaria
Brenda Carina Estrada Morales



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 20 de 20

Tel. Sec. 79437226

DECIMA NOVENA: Los otorgantes dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad. Conste.

Pc. Henry Ramon Guzmán Valdez
Alcalde Municipal Interino



Brenda Carina Estrada Morales
Contratista

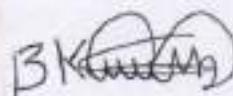
CONSTRUCTORA RIKADI

Propietaria

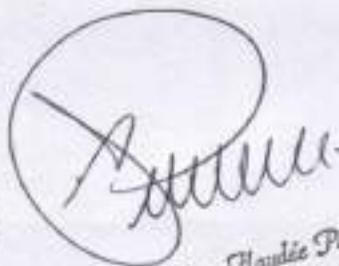
Brenda Carina Estrada Morales



En la ciudad de Chiquimula, departamento de Chiquimula, a veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, como Notaria DOY FE, que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido consignadas en mi presencia el día de hoy por: **HENRY RAMÓN VALDÉZ GUZMÁN**, se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número: mil novecientos sesenta y seis espacio cero cinco mil ochocientos treinta espacio dos mil dos, extendido por el Registro Nacional de las Personas de La República de Guatemala, quien actúa en Representación Legal de la Municipalidad de San José La Arada, departamento de Chiquimula; y por: **BRENDA CARINA ESTRADA MORALES**, se identifica con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número: dos mil seiscientos ocho espacio treinta y tres mil quinientos sesenta y ocho espacio cero doscientos ocho, extendido por el Registro Nacional de las Personas de La República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Representante Legal de la Empresa, **CONSTRUCTORA RIKADI**. Las firmas aparecen al pie del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE** celebrado entre la Municipalidad de San José La Arada, departamento de Chiquimula y la Empresa **CONSTRUCTORA RIKADI**, quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas.



ANTE MÍ:



Ana Haydée Peralta Galindo
Abogada y Notaria



AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 198732

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 122 Días

Desde: 26/09/2019 00:00 HORAS

Hasta: 25/01/2020 24:00 HORAS

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 59,250.00

En Quetzales ** CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 **

Ante (Beneficiario)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

Asegurado

BRENDA CARINA ESTRADA MORALES Y/O CONSTRUCTORA RIKADI

N.I.T.

4943474-8

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato No. 17-2019, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecinueve, y que se refiere a la CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHILAR ALDEA TUBAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, costas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.395,000.00) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al quince por ciento (15%) de dicho monto. Previa a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 51-92 del Congreso de la República. **Última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 58 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los veintiseis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.

**ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
SEGUROS PRIVANZA, S. A.**

Janette Poldán

Firma Autorizada



CERTIFICACIÓN NÚMERO 11709 - 2,019

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. La Infrascrita Gerente General y Representante Legal de **SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias **CERTIFICA**, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

Seguro de Caución No.: C-2 198732

Asegurado: BRENDA CARINA ESTRADA MORALES Y/O CONSTRUCTORA RIKADI

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

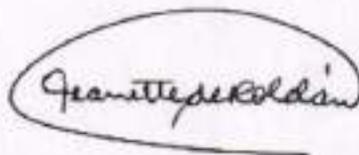
Vigencia: 122 Días Desde: 26/09/2019 00:00 HORAS Hasta: 25/01/2020 24:00 HORAS

Monto del Seguro: Q 59,250.00

Para Garantizar: CUMPLIMIENTO

Fecha de Emisión: 26 de Septiembre de 2019

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el 26 de Septiembre de 2019



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán
Gerente General y Representante Legal





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula.

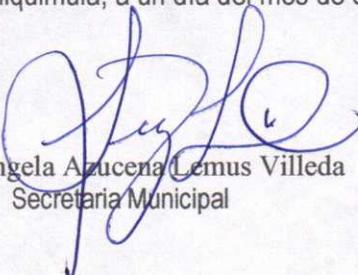
CERTIFICA

Haber tenido a la vista el compendio de hojas movibles que contienen las Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en la que se encuentra el Acta número **58-2019** de sesión celebrada **el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve** que copiada en su parte conducente dice:

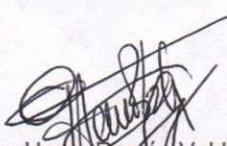
SEPTIMO:

El Concejo Municipal tuvo a la vista el Contrato Administrativo Número **17-2019** de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, que corresponde al proyecto: **CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHILAR, ALDEA TOBAR, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, así también se tiene a la vista las fianzas de cumplimiento del contrato y de anticipo, identificadas con los números de pólizas 198732 y 198733 respectivamente extendidas por SEGUROS PRIVANZA, S.A. el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve; El Concejo Municipal después de conocer el contenido del referido contrato y teniendo a la vista las fianzas referidas, contando con la mayoría de sus miembros, de forma unánime ACUERDA: Aprobar el Contrato Administrativo No. **17-2019** que corresponde al proyecto: **CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHILAR, ALDEA TOBAR, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, suscrito entre la Municipalidad de San José La Arada y la empresa **CONSTRUCTORA RIKADI** con un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.395,000.00)** así como cada una de las cláusulas contenidas en el mismo. Certifíquese el presente a donde corresponda.

Y para los usos correspondientes se extiende la presente CERTIFICACIÓN en San José La Arada, Chiquimula, a un día del mes de octubre de dos mil diecinueve.


Angela Azucena Lemus Villeda
Secretaria Municipal




Vo.Bo. Henry Radoy Valdéz Guzmán
Alcalde Municipal Interino

